



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO

Quero faltar a tanto tan presto y por estar yo  
vivo y con tanto de la falta a causa de  
no quedar o de la partida de las libras de  
seculares sino la que se esta con sumiendo  
de otros el deposito de las Casas de D. Martin  
Ferrer Los Cavalleros Patrones Sean al Señor  
Dicasio la que de de luego Cumpliendo con  
las ordenadas y ratificadas por D. H. M.  
Señor de la Real Chancillería de las fabricas  
de las Iglesias por los fabricantes a los  
paradores pagando los esms su importe al  
precio de las Casas, y para dar lugar a las  
demas expresiones que here su  
escusa Carta manifestando que el trigo  
que se avia cobrado para la Real  
causa de los que de anda luzia fue  
antes de la prohibicion de la Real Sacal  
de Traros que el que podia servir y  
el que se dio abarro de los D. M. y D. J.

